



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Servicio de Deportes - Campus de Segovia

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Trofeo Rector 2025-2026 – Fútbol Sala (Campus de Segovia)

En cumplimiento de la normativa del Trofeo Rector 2025-26, y en particular de lo establecido en el artículo referente a la participación en las diferentes fases del torneo, el Comité de Competición acuerda emitir la siguiente resolución:

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente:

"Los jugadores que no hubieran disputado al menos el 50 % de los partidos programados para la Fase I del torneo no podrán disputar la Fase II. Se tomarán en cuenta los partidos restantes hasta la finalización de la Fase I tras dicha incorporación."

Revisadas las actas oficiales de los encuentros correspondientes a la Fase I de la competición de Fútbol Sala del Trofeo Rector 2025-26 (Campus de Segovia), se constata que los jugadores que se relacionan a continuación no cumplen el requisito de participación mínima exigido.

RESUELVE

Primero. Suspender la participación en la Fase II del Trofeo Rector de Fútbol Sala 2025-26 a los siguientes jugadores:

- Real Átika Balompié: Joaquín López, Gabriel Cano, Sergio Velázquez y Marcos Contador.
- Golfos FS: Carlos Poza.
- Luisinho's: Pablo Soto, Rodrigo Gómez y Román Hernanz.
- Frutas y Verduras Loli: Mario Fernández.





- ADE-scansar: Mateo García.
- Oxydados: Diego Gómez, Mario Ramírez, Sergio Rodríguez y Genis Borjas.
- Sportium de Gijón: Alejandro Martín y Joan Besa.

Segundo. Recordar a los equipos que esta sanción se adopta al amparo de la normativa del Trofeo Rector y tiene como objeto garantizar la regularidad y el cumplimiento de los criterios de participación establecidos.

Tercero. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación del Trofeo Rector en el plazo de 24 horas desde su publicación, conforme a la normativa de la competición.

En Segovia, a 7 de noviembre de 2025

El Comité de Competición Trofeo Rector – Universidad de Valladolid, Campus de Segovia

Julio Sánchez Juan Fernández Pablo Barrio